



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28500

Concepción del Uruguay, 22 de enero de 2024.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la citada normativa, se prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519 la cual dispone que las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, estarán a cargo de las distintas Áreas conforme Estructura Orgánica cuyos anexos forman parte de la misma. Entre ellas se encuentra la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, por lo que resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Coordinación antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase para desempeñar el cargo de Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. **René Alcides Bonato**, DNI N° 20.099.309, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Dispónese que el Sr. Bonato percibirá por sus funciones un haber equivalente a Categoría 57, siendo su designación de carácter político y no reviste en planta permanente municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete